

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bo Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo



Comodoro Rivadavia, 0 9 JUN. 2014

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Sociología de la Educación, de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, de la sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS Nº 282/2013, según consta en el Expte. Cudap: EXP_FHCS-SJB: 0000004/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior Nº 138 del Reglamento de Concursos Docentes para Auxiliares de la Docencia y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que se ha inscripto un postulante para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.;

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen fs 11/13 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación de la Prof. MARÍA CRISTINA VILLATA como Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Sociología de la Educación, de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, sede Comodoro Rivadavia:

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar a la **Prof. MARÍA CRISTINA VILLATA (D.N.I. N° 10.800.828)** como **Jefe de Trabajos Prácticos**, **Regular**, **Dedicación Simple**, en la asignatura Sociología de la Educación, de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias. de la Educación, de la Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 08/04/2014 y por el plazo que establece el artículo 2°.5 de la Ordenanza Consejo Superior N° 138/2010.

Art. 2°) Otorgar Dedicación Simple en el cargo de referencia hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art.3°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 244/2014

pjg

C. CLAUDIA CO CAUD CRETARIA ACADÉMICA FHCS - UNPSJ8 Dra. Gracie a lturrioz Decana FHCS • UNPSJB